# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

## PLAN DE TRABAJO DOCENTE 2010

#### 1. Datos del curso:

Carrera: Contador Público		OCA 1387		
Curso: PRÁCTICA PROFESIONAL		Código: 605		
Carácter del Curso: Obligatorio.				
Area curricular a la que pertenece: CONT	Departamento: CONTABILIDAD			
Año del plan de estudios: 2005				
Ciclo, año y cuatrimestre de ubicación del	curso: Profesional, 5to. año,			
Carga horaria total del área curricular en el	plan de estudios 2816.			
Carga horaria total del curso asignada en e	l Plan de Estudios: 96			
1Carga horaria semanal -presencial - de	los alumnos-: 6			
2Distribución de la carga horaria presend	cial de los alumnos:			
Teóricas	Prácticas	Teórico - práctica		
-	•	6		

#### Relación docente - alumnos:

1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					8
1. Alumnos inscriptos el año anterior					0
2. Alumnos que promocionaron el año anterior					8
3. Alumnos que abandonaron					-
4. Alumnos recursantes (1-2-3)					
5. Alumnos que aprobaron la correlativa anterior					_
Cantidad estimada	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
de alumnos año	Profesores	Auxiliares	T	P	TP
100	3	6	-	-	1

#### 2. Composición del equipo docente:

Profesor Titular: CP Esp. Daniel Hugo Pérez

Profesor Adjunto: Mg. Raúl De Vega

Profesor Adjunto: CP - Abog. Jorge Capirone

Jefe de Trabajos Prácticos (Orientación Jurídico – contable): CP Esp. Jorge Jewkes Jefe de Trabajos Prácticos: (Orientación Administrativo – contable) CP Esther Castro

Ayudantes de Primera: CP Esp. Horacio D. Iturbe

CP Gustavo Schroeder Abog. Pablo Porzio CP Marcelo Corbalan

#### 3. Propósitos de formación.

## LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

#### INTRODUCCIÓN

Para desarrollar el presente plan considerando su ámbito universitario, se debe tomar como base, el fin de la Educación en la República Argentina, que en términos generales, es la formación integral y permanente del hombre.

Más específicamente en la Universidad Argentina los fines generales son:

 La formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armonioso de su personalidad y la transmisión de valores, conocimientos y métodos. El acrecentamiento del saber, en un marco de libertad académica.

La preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial de valores éticos y de los principios

democráticos y republicanos que animan la Nación.

La formación y capacitación del universitario, armonizando su vocación y realización personal con las exigencias del bien común.

Se Considera el proceso enseñanza aprendizaje como un continuo a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria, y que enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de los alumnos en la asignatura.

Por lo expuesto es tan importante el modo de aprender del alumno, el dominio de la metodología propia de la asignatura, como la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten el aprendizaje continuo, aún después de abandonar la educación formal.

Para lograrlo se pone énfasis en el aprendizaje, considerando al alumno como el sujeto del proceso educativo, atendiéndose sus conductas, modos de aprender, cómo aprende y qué puede aprender.

Considerando el aprendizaje como un proceso activo, basado en un conjunto de experiencias concretas de caracter reflexivo sobre los contenidos de esta asignatura y sobre los hechos y valores de la cultura y de la vida, para lo que la enseñanza consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias.

sea, que los alumnos deberán manejar la información brindada, de manera que las experiencias de actividad en clase a través de la utilización por parte de los docentes de técnicas pedagógicas apropiadas que le permitan un acabado conocimiento y aplicación de los contenidos de la asignatura.

Para lograr lo enunciado, la cátedra en su conjunto, debe funcionar como un grupo humano en forma coordinada siguiendo las pautas establecidas de actividad para cada uno de los integrantes de la misma.

Estas no sólo deben estar dirigidas al desenvolvimiento del proceso educativo, sino también al desarrollo de la vocación docente y de las potencialidades individuales de los miembros de la cátedra.

### OBJETIVOS EDUCACIONALES

Lograr que el alumno a través de la experiencia intelectual y afectiva, disponga de un conjunto de hábitos, destrezas y habilidades profesionales, que le permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos en las áreas curriculares.

De esto surge que se debe fijar objetivos educacionales en las tres áreas de la conducta requeridas al alumno.

Área Cognitiva:

El alumno fijará los conocimientos adquiridos a lo largo de su concurrencia a la universidad y los que la bibliografía utilizada durante ese tiempo o la oportunamente indicada o seleccionada le proveyeran, con el objeto de que sea capaz de conocer, comprender, analizar, sintetizar y evaluar las situaciones problemáticas previstas o imprevistas que puedan surgir en el medio físico y social que necesariamente deberá integrar, desarrollando su actividad profesional.

Área de Actitudes e Ideales:

Incentivar la participación activa del alumno en el desarrollo de los temas, interesándolo en la recepción de los estímulos para desarrollar una actitud científica, respetando las opiniones ajenas y desarrollando la autocrítica.

Desarrollar una actitud crítica y a su vez creativa que posibilite considerar las alternativas de solución con una visión integradora de las organizaciones.

#### Área de Habilidades:

Lograr que el alumno utilice correctamente las herramientas como así también el lenguaje profesional, que mediante el análisis permanente de la bibliografía o disposiciones legales o profesionales, pueda diferenciar ante problemas planteados los hechos esenciales de los triviales, llegando a su solución por medio del análisis y evaluación del mismo.

#### EL PERFIL DE EGRESADO

Los contenidos de la asignatura contribuyen a la formación del perfil del egresado en forma sustantiva, al familiarizarse con una organización desde su creación, con sus procesos, funciones y a posteriori su gestión y control, hasta su liquidación Esta inserción en las organizaciones - lugar en el que aplicarán los conocimientos - y su gestión, hacen a la importancia del futuro desarrollo de las respectivas competencias y formación del egresado, expresado a través de los objetivos de la asignatura.

### 4. Fundamentación del objeto de estudio del curso:

"Práctica Profesional" es una asignatura del quinto año de la carrera "Contador Público" que brinda un marco teórico - práctico sustentable y de apoyo para la comprensión e interpretación de conceptos relacionados con la actuación profesional en las organizaciones.

Por lo tanto, esta asignatura tiene el carácter de instrumental ya que permitirá al futuro egresado aplicar las herramientas adquiridas durante toda la carrera y que le servirán de base para analizar, planificar y producir cambios favorables en su ámbito laboral e identificar, diagnosticar, proponer y aplicar soluciones de su incumbencia profesional.

La orientación contribuye a la formación del perfil del egresado en forma sustantiva, al impulsar y profundizar el contacto con las organizaciones, sus procesos, funciones y gestión. Esta aproximación a las organizaciones -lugar en el que muchos de los egresados aplicarán los conocimientos- hacen a la importancia de la formación del futuro profesional basada en el contacto con la realidad local y regional prioritariamente.

Por lo tanto el contenido esencialmente práctico desde la óptica del ejercicio profesional le otorgan una visión interdisciplinaria e integral. Dicha visión integradora servirá para enriquecer su formación y le capacitará para enfrentar la temática de su área de incumbencia evitando el análisis sesgado y limitado que puede brindarse desde la óptica particular de las asignaturas consideradas individualmente.

# 5. Objetivos del curso indicando las transformaciones que espera obtener en el pensamiento, lenguaje, sentimiento y actitudes de los alumnos:

De acuerdo al Plan de Estudios se establece que para la asignatura Práctica Profesional los objetivos generales y contenidos mínimos son:

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 1- Aplicar las herramientas adquiridas durante la carrera, para analizar, planificar y producir cambios favorables en el ámbito de las organizaciones; así como identificar problemas, diagnosticar y proponer soluciones desde una visión general e integral de sus problemáticas específicas, desde su creación, durante su desarrollo y en su liquidación.
- 2- Impulsar y profundizar su vinculación con todo tipo de organizaciones, sus procesos, funciones y gestión.
- 3- Completar la formación ética del educando, enfrentándolo a situaciones de la vida profesional y empresarial.
- 4- Conocer, Interpretar y utilizar la normativa legal, reglamentaria y dispositiva, de uso técnico, comercial, procesal, fiscal y/o profesional, en vigencia, o en proceso de estarlo, aplicable a cuestiones a resolver tanto en el ámbito judicial como extrajudicial

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Que el alumno aplique una visión integradora en el planeamiento y solución de la problemática de las organizaciones.
- Que el futuro profesional pueda utilizar en situaciones reales los conocimientos adquiridos durante la etapa formativa.
- Que el alumno conozca y valore adecuadamente la responsabilidad que su actuación profesional conlleva, así como la comprensión plena de las obligaciones que asume por ello.
- 6. Programa analítico de la asignatura organizados en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.

## UNIDAD I: FORMALIZACION EMPRESARIAL CONSTITUCIÓN SOCIAL

- a) Los tipos sociales civiles y comerciales
- b) Condiciones para la formalización constitutiva
- c) Contrato Constitutivo según la forma asociativa o societaria.
- d) El trámite ante la Autoridad de Aplicación (DPPJ-INAES)
- e) Otras posibilidades fusión, escisión, transformación, resolución parcial, reconducción, regularización, liquidación, y disolución de sociedades y otras formas asociativas.
- f) Otros contratos comerciales.

#### UNIDAD II: <u>EL PROCESO DE PRE ORGANIZACION</u>

- a) Formulación del Proyecto
- b) Diseño de la estructura. Manuales de Organización. Diseño de Puestos Manuales de puestos.
- c) El sistema de información:
  - 1: Información Contable:
    - a) Plan y Manual de Cuentas
    - b) Informes Contables.
  - 2) Procesos Internos y Externos:
    - a) Circuitos operativos -
    - b) Documentación Requisitos

#### UNIDAD III: <u>LA GESTION EMPRESARIA - AREAS</u> DE LA ORGANIZACIÓN -

- a) Personal
- b) Comercialización
- c) Producción
- d) Finanzas

### UNIDAD IV: <u>CONTROL DE GESTIÓN</u>

- a) Auditoría Contable y Operativa.
- b) Indicadores por Área y nivel.
- c) Sistema de Información Operativa y Contable.
- d) La informática, su implementación.
- e) Gestión Estratégica: Tablero de Comando.

# UNIDAD V: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

a) Procedimiento Administrativo.

b) Procedimiento tributario. Nacional, provincia y municipal. Plazos, Acto Administrativos, Nulidades

c) Infracciones Tributarias. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Distinción. Infracciones formales, clausuras, materiales.

d) Ley Penal Tributaria 24.769. Estructura de la Ley. Procedimiento. Responsabilidad del contador. Jurisprudencia. Casos prácticos.

e) Ejecuciones Fiscales. Normativa y procedimiento. Casos

prácticos.

f) Facultades de Fiscalización y Verificación de los órganos de competencia fiscal. Alcances ante una inspección.

Procedimiento de determinación de Oficio. Consecuencias en materia sancionatoria.

g) Ley de Lavado de Dinero. Alcances. Procedimientos. Responsabilidad del contador.

h) Procedimiento Previsional. Normativa vigente. Jurisprudencia administrativa y judicial. Casos prácticos.

#### UNIDAD VI: NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

- a) Integración Regional -MERCOSUR N. I. I. F.
- b) La F.A.C.P.C.E. y sus órganos integrantes.
- c) La Federalización Profesional. Disposiciones obligatorias.
- d) La normativa profesional vigente Casos de aplicación
  - a) Resoluciones Técnicas
  - b) Informes
- e) Vinculación con las Normas Contables Internacionales.

#### UNIDAD VII: <u>ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA</u>

#### **JUSTICIA**

## a) ACTUACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- a) El poder judicial de la Pcia. de Buenos Aires
- b) El proceso judicial.
- c) Escritos y expedientes judiciales.
- d) La prueba.
- e) Prueba pericial.
- f) Honorarios profesionales.
- g) Fuero del Trabajo y Fuero fe Familia.

## b) ACTUACION EN EL AMBITO FEDERAL

- a) El Poder Judicial de la Nación.
- b) El proceso judicial.
- c) Escritos y expedientes judiciales.



- d) La prueba. Prueba pericial.
- e) Honorarios profesionales.
- f) Régimen de designaciones. Acordada.

# UNIDAD VIII: <u>ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA CONCURSAL</u>

- a) El concurso como herramienta de salvataje de la empresa.
- b) La actuación del Contador como Síndico judicial.
- c) Funciones del Sindico hasta la homologación del acuerdo.
- d) Clasificación de Acreedores y propuestas de acuerdo.
- e) El Salvataje
- f) La Quiebra.
- g) Liquidación y distribución en la Quiebra.

### UNIDAD IX: MARCO NORMATIVO Y ÉTICO

- a) EJERCICIO PROFESIONAL
  - 1. Ejercicio Profesional. Jurisdicción. Matriculación. Incumbencias. Régimen legal del profesional (Nacional. Provincia de Buenos Aires).
  - 2. Consejo Profesional. Objeto, funciones y atribuciones. Potestad disciplinaria. Otros organismos vinculados al ejercicio profesional (Caja de Seguridad Social. Federación de Consejos Profesionales. Colegios de Graduados. Institutos técnicos)
  - 3. Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética.-
- b) Responsabilidad en el ejercicio profesional en los distintos ámbitos de actuación (judicial y extrajudicial). Disposiciones legales, profesionales y tributarias que afectan la actuación profesional.
- c) Aspectos Prácticos. Procedimiento y actuación
- d) La ética en los negocios y en el desenvolvimiento profesional

# 7.- Bibliografía básica y complementaria ordenada por libros, artículos, tesis, monografías, disposiciones legales, normas profesionales, guía de lectura.

Al ser esta asignatura integradora de los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera, y la aplicación práctica de los mismos al medio, se considera como bibliografía a la indicada y utilizada durante el cursado de las respectivas asignaturas.

Además se incorpora toda la normativa profesional vigente mediante las Resoluciones técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina, la ley 10.620 de ejercicio profesional y las leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias vigentes, vinculadas con los temas a tratar mencionados en el punto anterior.

Por último, para introducir al alumno en materia procesal judicial, se recomienda la lectura de los Códigos de Procedimiento en lo Civil y Comercial, tanto de la Nación como de la provincia de Buenos Aires, en cualquiera de sus versiones, comentadas o no.

La cátedra podrá indicar otras referencias de apoyo, tales como artículos generales o específicos, publicaciones o textos que considere más adecuados en función de los temas desarrollados y los casos de aplicación a resolver.

#### BIBLIOGRAFÍA INDICATIVA Para las Unidades VII, VIII y IX

# ÁMBITO Y FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL EN NUESTRO PAÍS:

a) Normas legales:

Constitución de la Nación Argentina. Ed. Scotti. 1995.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires Ed. Scotti. 1995.-

Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación concordado con el de la Provincia de Buenos Aires. Morello y otros. Comentado. Ed. Platense.

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Bs. As. Comentado. Epifanio J.L. Condreli. Ed. Zavalía

Ley 5.177 de ejercicio de las profesiones de Abogados y Procuradores.

Ley 22.172. Exhortos y convenios de comunicación.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Nación

Ley 5.877 Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 11653 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires.-

Ley 18.345 de Procedimiento Laboral de la Nación.

Ley 22172 de exhortos y convenios de comunicación Código Penal de la Nación. Levene (h).,Casanovas, Levene (n), Hortel. Ed. Depalma. Comentado.-

b) Libros de texto:

Alsina Hugo Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial. 2º Ed. 1965 Caletti Alberto M. Digesto del Contador Público. 2 Tomos Ed. Macchi.1988.-Carli Carlo. La Demanda Civil. Ed. Lex. 1973.-

Carnelutti Fracesco La Prueba Civil. Ed. Arayu. Bs. As. 1995.-

Chiara, Altuve, Dominguez, Hortel, Soria y Vazquez Rossi. Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos

Aires. Ed, Rubinžal Culzoni. 1997

Falcon Enrique. Gráfica Procesal. Ed. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.-

Gallo Hugo A. Las Pericias Judiciales en las Ciencias Económicas. Ed. Haber 1995.-

Gallo Hugo A. La Actuación Judicial del Contador. Ed. Tarso 1985.-

Hurtado Emilio R. Manual del Contador en la Justicia. Ed. El Graduado.1986.-

Morello Augusto M. Manual de Derecho Procesal Civil. Procesos Especiales. Ed. Abeledo Perrot. 1965

Nedel Oscar. La Actuación del Contador en la Justicia. Dcción. de Impresiones de la Universidad Nacional del Noroeste, 1991,-

Palacio Lino E. Manual de Derecho Procesal Civil. Ed. Abeledo Perrot 1965.-

Rabinovich de Landau Silvia G. El Peritaje Judicial. Ed. Depalma. 1982.-

Sanclemente Ricardo A. Temas sobre Seminario de Aplicación Jurídica Contable. Ed. El Coloquio. Año 1984 Ulnik Juan Escritos Forenses. Ed. Abeledo Perrot 1967.-

#### ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL ÁMBITO JUDICIAL

a) Normas legales:

Código de Ética Unificado de los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina.

Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires. Ley 11653. Comentado por Fernando Manuel Rivera.

Ley de Procedimiento Penal en la Provincia de Buenos Aries.

Leyes 10620 y 12109 de la Provincia de Buenos Aires.

Leyes 20488 y 20476 de la Nación. Dec.-Ley 16638/57 Nacional.

Ley 24432 Nacional.

b) Libros de texto:

Bruzzoni Víctor M. Manual Teórico Práctico de Capacitación para Peritos. Ed Jurídicas 1998

Caletti Alberto M. Digesto del Contador Público. 2 tomos. Ed. Macchi. 1988.-

Carnelutti Francesco. La Prueba Civil. Ed. Depalma. 1979.-

Chapman Williams L. Responsabilidad del Profesional en Cs. Ecs. Ed. Macchi 1979.-

Devis Echandia Hernando. Teoría General de la Prueba Judicial. Ed. Zavalía. 6º Ed. 1988

Di Silvestre Andrea V. Maíz Mónica G. y Soto Claudio D. Instituciones de Derecho Procesal Civil para Peritos. Ed. Rubinzal Culzoni. 1997

Fronti de García Luisa. Registros Contables. Ed. Macchi 1988

Fronti de García L. y Viegas Juan C. Práctica Profesional del Contador. Ed. Macchi 1994.

Fronti de García Luisa y Viegas Juan C. Actuación Profesional Judicial. Ed. Macchi 1998.-

Furmkorm Alberto y Aser Over Laborde. Técnica Profesional del Contador. Arbitraje. Cuenta Particionaria. Rendición de Cuentas. Liquidación de siniestros y averías marítimas. Ed. Argentina de Finanzas y Administración. Bs. As. 1950.-

Gallo Hugo A. La Actuación Judicial del Contador. Ed. Tarso 1985.-

Gallo Hugo A. Las Pericias Judiciales en la Ciencias Económicas. Ed Haber. 1995 Gallo, Hugo Alfredo. Tbases para la Actividad Judicial en las Ciencias Económicas. Ed. Haber. 2004.

Hurtado Emilio R. Manual del Contador en la Justicia. Dcción de Impresiones Universidad Nacional del Nordeste. 1991.-



Juárez Sergio Abel- La Prueba Pericial. Editorial Lex. Febrero 2001.-

Kielmanovich, Jorge L. Teoría de la Prueba y Medios Probatorios. Ed. Rubinzal - Culzoni. 2004

Lema Andrés Emilio. Peritos Auxiliares de la justicia- Gal Ediciones. Junio 2000-

Machado Schiaffino C. El Perito y la Prueba. Ed. La Roca. 1988.

Martín Miguel Ángel. Manual de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Master Ediciones. 2002 Martín Miguel Ángel. Negociación Racional (Introducción a la Negociación profesional) Ediciones Interoceánicas. 2002

Pereyra Ruben H. Participación del Contador en el Juicio Sucesorio. Ed. Macchi. 1980.-

Popritkin Alfredo. Honorarios Judiciales para Graduados en Ciencias Económicas. Ley 10620. Ed. Platense. 1988.-

Popritkin Alfredo. Pautas Básicas de Actuación Judicial. Informe Nº 1 del Cecit. 1989.

Rabinovich de Landau Silvia A. La Prueba de Peritos. Ed. Depalma.

Rabinovich de Landau Silvia A. El Peritaje Judicial. Ed. Depalma.-

Rabinovich de Landau Silvia. Vademecum para el Perito Contador. Ed. Aplic. Trib. 1998.-

Rabinovich de Landau Silvia. Secuencias Prácticas de Peritajes Judiciales. Depalma. 1987

Sanclemente Ricardo A. Temas sobre Seminario de Aplicación Jurídico Contable. Ed. El Coloquio, 1984.-

Schiavo Jorge N. Los Registros Contables. Ed. Nueva Técnica. 1983.

Varela Casimiro A. Valoración de la Prueba. Ed. Astrea 2º Ed. Actualizada y ampliada 1998.

Verón Víctor Estados Contables y Libros de Comercio. Ed. Abaco de R. Depalma. 1976.

# LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.-

a) Normas legales

Ley 4.156 de Concursos y Quiebras.

Ley 11.719 de Concursos y Quiebras.

Ley 19.551 de Concursos y Quiebras.

Ley 24.522 de Concursos y Quiebras

Allende Guillermo L. Mariani de Vidal Marina. Los Privilegios en la ley de Concursos y en el Código Civil. Ed. Zavalía.

Antoni Piose, Carlos R. Y Rodríguez, Robinson. Responsabilidad Civil del Acreedor Peticionante y Tributaria del Sindico en la Quiebra. Ed. Marcos Lerner. 1999

Argeri Saúl A. El Síndico en el Concurso de Quiebras. Ed. Jurídicas. . 1991

Argeri Saúl. La Quiebra. Ed. Platense. 1973.

Argeri Saúl A. Y Argeri Graziani Raquel. El Síndico en el Concurso Preventivo.. Ed. Librería Editora Platense. 1976 Baracat, Edgar J. Costas y Honorarios en el Procedimiento Concursal. Ley 24522.. Ed. Juris. Doctrina y Jurisprudencia.

Baracat, Edgar J. Derecho Procesal Concursal. E. Nova Tesis. 2004

Barbieri Pablo C. Nuevo régimen de Concursos y Quiebras.. Ed. Universidad. 1995

Cámara Héctor. El Concurso Preventivo y la Quiebra. Ed. Depalma.

Carciochi, Valentín J. El Contador Público en los Concursos y Quiebras. Ed. Buyatti. 2004

Collosa, Alfredo y Bologna, Laura. Aspectos Tributarios de los Concursos y Quiebras. Ed. Errepar. 2003.

D Albano Torres, Patricia I. Práctica Concursal. Ed. Depalma 1997

Dobson Juan M. El abuso de la personalidad jurídica. Extensión de Quiebra

Enz Gustavo J. Battaglia Analía R. Seguimiento del Proceso Concursal.. Ed. Macchi. 1993

Etcheverry Raúl y Oyuela Francisco. La sindicatura en la ley de concursos. Ed. Abeledo Perrot..-

Gigena Sasia, Carlos H. Y Saleme Murad, Mnarcelo A. Deberes de los Administradores Societarios. Advocatus. 1998

Lorente Javier A. Nueva ley de Concursos y Quiebras. Ed. Gowa. 1995.

Maffia Osvaldo Verificación de Créditos 4º Edición Ed. Depalma. 1999. Fassi Santiago y Geghardt. Concursos y Quiebras.. Ed. Astrea. 1996

Favier-Dubois Eduardo M. Concursos y Quiebras. Ed. Errepar. 2003.

Favier Dubois Eduardo M. Y D'Angelo Armando M. Práctica Concursal.. Ed. Errepar. 1999

Ferrer, Patricia. Derecho del Acreedor Hipotecario en el Proc. Concursal. Ed. Astrea. 2000

Foiguel López Héctor. La responsabilidad del Síndico Concursal. Ed. Macchi. 1989.

Garaguso Horacio . Ineficacia Concursal. Ed. Depalma. 1981.

Grillo, Horacio Augusto. Período de Sospecha en la Legislación Concursal. E. Adstrea. 2001

Grispo, Jorge Daniel (Director) Anuario de Derecho Concursal. Ed. Ad-Hoc. 2002

Hurtado Emilio R. Concursos y Quiebras. Un enfoque docente. Ed. El Graduado.1993.

Juárez Jorge A. Verificación, Impugnación y Revisión de Créditos, Ed. Ad-hoc S.R.L.- 1989.

Junyent Bas, Fracisco. Responsabilidad de Administradores y Terceros en la Quiebra. E. Rubinzal – Culzoni. 2001.

Junyent Bas, Francisco. Las cuestiones Laborales en el Concurso y la Quiebra. Ed. Alveroni. 1997

Junyent Bas, Francisco y Flores, Fernando M. Las relaciones laborales ante el concurso y la quiebra. Ed. Abaco. 2004.

Kleidermarcher, Arnoldo y Jaime L. Lecciones de Derecho Concursal. Ed. Ad-Hoc. 2001

López, Antulio I. (Coordinador) Los pequeños concursos y quiebras. Ed. Buyatti. 2001

López Lavoine Jorge M. E Ibazzeta Tristán E. Recursos previstos en la ley 24522. Ed. Osmar D. Buyatti.- 1999.

Maffía, Osvaldo J. La Ley de Concursos Comentada. E. Lexis Nexis. 2003

Maza, Alberto J. Y Lorente, Javier A. Créditos Laborales en los Concursos. E. Astrea. 2000

Montagna, Gastón A. La Cesación de Pagos. Año 2003

Mosso, Guillermo G. Concurso Especial y Reserva, de Gasto. Ed. Ad-Hopc. 2002

Nelzi, Flavia Irene y Damsky Barbosa, María Coral. Régimen Tributario de los Concursos y las Quiebras. Ed. La Ley.

Nedel Oscar. La actuación del Contador Público como Síndico.. Talleres Gráficos Impresiones.- 1996

Negre de Alonso Liliana Teresita. Los Acreedores Laborales en el Proceso Concursal. Ed. Rubinzal-Culzoni.- 1992.

Oteegui, Julio C. La extensión de la quiebra. E. Abaco. 1998

Pesaresi, Guillermo Mario y Pesaron, Julio Federico. Honorarios en Concursos y Quiebras. Ed. Astrea. 2002

Quintana Ferreyra Francisco y Alberti Edgardo. Concursos. Ed. Astrea 1990.-

Segal Rubén. Sindicatura Concursal Ed. Depalma. - 1978.

Rafecas, Daniel Eduardo. El Delito de Quiebra de Sociedades. Ed. Ad-Hoc. 2000

Ramírez Bosco, Lucas: Responsabilidad por infracapitalización societaria. Ed. Hammurabi (José Luis Depalma Editor)

Rivera Julio C. Instituciones del Derecho Concursal.. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1996

Rivera Julio C., Roitman Horacio y Vítolo Daniel R. Concursos y Quiebras. Ley 24522. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1995.

Rivera Julio C. Cuestiones laborales en la ley de concursos. Ed. Astrea. 1982.

Rouillón Adolfo A. N. Régimen de Concursos y Quiebras. Ed. Astrea.-2003.

Rouillón Adolfo A. N. Digesto Práctico La Ley Concursos. Ed. La Ley

Rubín Miguel. Instituciones del Derecho Concursal. Ed. Ad-hoc S.R.L. 1992. Truffat, E. Daniel. Procedimientos de Admisión al Pasivos Concursal. Ed. Ad-Hoc. 2000

Truffat, E. Daniel. La conversión de la quiebra en concurso. Ed. Ad-Hoc. 2002

Zapolanski Ignacio. Actuación del Síndico en la Convocatoria de Acreedores y en la Quiebra. Ed. Abeledo Perrot. 1955. Zapolanski Ignacio. Deberes y Atribuciones de la Sindicatura en la nueva ley de Concursos. Número Extraordinario-Ley de Concursos. CGCE de la Capital Federal. 1973

# 8. Descripción de Actividades de aprendizaje:

Explicación Doctrinaria.

Se centrará en los aspectos medulares de los temas tratados. Transmitiendo la opinión de la cátedra, respetando las opiniones ajenas, procurando que los alumnos elaboren las propias.

Ejercicios Prácticos.

Consistirá en complementar la teoría con la mayor cantidad posible de ejemplos fácticos; para propiciar la destreza del alumno en la aplicación de los conocimientos en casos concretos.

Análisis de Casos.

Consistirá en le planteo, discusión y dilucidación de casos de actuación profesional, de manera que el alumno pueda discernir y evaluar los criterios a aplicar. Asumiendo el rol de responsabilidad que supone tomar decisiones, acercándolo a la realidad con que deberá enfrentarse.

Debates Conducidos.

Con la ayuda del docente se tratarán los temas de manera que el alumno lea y razone, incentivando su capacidad de razonamiento, la búsqueda y selección de material bibliográfico, una participación activa como rol protagónico, procurando la formación de sus propias opiniones.

9. Procesos de intervención pedagógica: Indique con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

Modalidades	
1. Debate conducido	X
2. Ejercicios prácticos	X
3. Análisis de casos	X
4. Explicación doctrinaria	X
5. Trabajo de investigación	X
6. Test conceptual	
7 Test de lectura	
8. Taller - Grupo operativo	X
9. Seminario	
10. Trabajo de campo	X
11. Investigación bibliográfica	X



#### 10. Régimen de promoción

a.- Requisitos de aprobación:

Se aplicará en todos sus términos la OCA 1111/05 y sus modificatorias, las modalidades de intervención pedagógica indicadas en el punto anterior, (debate conducido, test conceptual, test de lectura, trabajo de campo e investigación bibliográfica), se considerarán dentro del régimen como Pruebas Periódicas. Se realizarán dos evaluaciones parciales teórico-prácticas con sus recuperatorios.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considera que la evaluación es una parte del proceso enseñanza aprendizaje, que apunta a la comprobación de las aptitudes y actitudes desarrolladas por los alumnos, con el fin de evaluar la capacidad de aplicación de conceptos aprendidos frente a situaciones concretas. O sea, que son cortes que permiten verificar en qué medida se van alcanzando los objetivos fijados.

De acuerdo a los objetivos definidos para la asignatura y en función del régimen de promoción se realizarán dos tipos de evaluaciones.

La evaluación del proceso, que implica la interpretación de los logros alcanzados por los alumnos en relación con los objetivos, esto será realizado por medio de sucesivos cortes con el fin de analizar los resultados de las evaluaciones periódicas, por presentación de tareas grupales o individuales, tanto orales como escritas. De esta manera se apunta a la constante reelaboración de las estrategias pedagógicas aplicadas por la cátedra para el mejoramiento de la conducción de dicho proceso.

La evaluación de producto, se refiere a los resultados obtenidos por los alumnos como resultante del proceso enseñanza aprendizaje y que tiene una doble finalidad, por un lado, comprobar si se han logrado los objetivos formulados y por otro, posibilitar la promoción de los alumnos.

De lo expuesto surge que no solo se realizará una medición de acuerdo a la norma establecida con el propósito de una descripción y comprobación, sino además el objetivo es interpretar esos valores para concluir en un juicio de valor referido al proceso y producto.

#### **EVALUACIONES**

- a) De las evaluaciones parciales:
  - Se tomarán dos evaluaciones parciales teórica prácticas escritas.
  - Tendrán una duración máxima de cuatro (4) horas.
  - Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio.
  - La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial recuperado.
  - En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación.



b) De las actividades pedagógicas

Serán requisitos para la promoción los siguientes:

- La presentación de la totalidad de los trabajos prácticos encomendados por cátedra.
- La aprobación de un trabajo monográfico de investigación bibliográfica sobre temas propuestos por la cátedra.

Las actividades pedagógicas serán calificadas como aprobadas o desaprobadas, dejando constancia escrita para cada alumno si el seguimiento de la cursada resultó aprobado o desaprobado. En los casos en que las actividades no resulten aprobadas, la cátedra otorgará un nuevo plazo para realizar las tareas desaprobadas, previo análisis de los motivos que determinaron la desaprobación.

## FECHAS DE EVALUACIONES

- 11. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones parciales, con especificación del Docente responsable profesor, auxiliar -.
- 12. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

#### **Profesores**

- Analizar y establecer la bibliografía.
- Preparación del Plan de Trabajo Docente.
- Establecer la metodología pedagógica.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases.
- Dictado de clases teóricas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas parciales y globales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales y globales.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.

#### Jefes de Trabajos Prácticos:

- Analizar la bibliografía.
- Preparación de los Trabajos Prácticos.
- Establecer la metodología pedagógica de los T.P.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases prácticas.
- Dictado de clases teóricas y/o teórico-prácticas según necesidad..
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales.
- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.

#### Ayudantes de 1ra:

- Proponer material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Dictado de clases prácticas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación trabajos prácticos.

- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Discusión de trabajos prácticos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra